

CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A DOCENTE CERTIFICADO POR EXAMEN 2014

La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), con fundamento en los artículos 1, 5, fracción III, 26, fracción I, 28, 29 y transitorio cuarto de los Lineamientos para el sistema de certificación de docentes de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal, aprobados por el Comité de Capacitación en sesión de 9 de agosto de 2012 (Lineamientos) y 32 de los mismos, de conformidad con las modificaciones realizadas por el Comité de Capacitación en sus sesiones del 23 de mayo y del 14 de agosto de 2013:

CONVOCA

A los interesados en obtener la calidad de DOCENTE CERTIFICADO POR EXAMEN, para impartir cursos de capacitación en el Nuevo Modelo del Sistema de Justicia Penal, a participar en el Proceso de Certificación 2014, al tenor de las siguientes:

BASES

I. La certificación se realizará, para ser docente y capacitar a los diferentes perfiles de operador, en temas generales y específicos de conformidad con el Nuevo Programa de Capacitación integral 2014 y los lineamientos.

II. Los aspirantes podrán elegir hasta dos bloques de temas, entendiéndose que a cada uno corresponderá un examen:

No. de bloque	Perfil del operador a capacitar	Temas
1	Todos los perfiles	1. Sistema procesal acusatorio y oral: bases y principios 2. Principios del sistema de justicia penal 3. Etapas del procedimiento penal acusatorio y salidas alternas
	Jueces Agentes del Ministerio Público Defensores	4. Investigación inicial, investigación formal y etapa intermedia 5. Juicio oral 6. Impugnación y ejecución
2	Todos los perfiles	1. Derechos Humanos
3	Mediadores y Conciliadores	1. Conciliación y mediación en el sistema de justicia penal

4	Policía	1. Investigación del delito
5	Peritos	1. Los peritos en el sistema de justicia penal
6	Personal del Sistema Penitenciario	1. El nuevo sistema de reinserción social en México

III. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

El aspirante a docente certificado deberá cubrir los siguientes requisitos, según el perfil de operador que pretenda capacitar:

1.- PERFIL DE OPERADOR: JUECES, MAGISTRADOS, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, Y DEFENSORES.

- a. Licenciados, maestros o doctores en Derecho.
- b. Contar con experiencia acreditada como docente de nivel superior con dos años en el área de Derecho. (Constancia de Institución Educativa de nivel superior con reconocimiento de validez oficial de estudios)
- c. En caso de no contar con la experiencia docente requerida, deberá realizar el examen escrito de conocimientos teóricos sobre el perfil de operador a capacitar y un examen de habilidades docentes.
- d. Contar con título profesional expedido por Institución Pública Educativa con reconocimiento oficial ante la Secretaría de Educación Pública Federal o de la Entidad federativa correspondiente, que acredite el grado académico de Licenciatura, Maestría o Doctorado en Derecho, asimismo deberá contar con la cédula profesional correspondiente.

El aspirante a docente certificado para capacitar a Mediadores y Conciliadores, deberá cubrir los siguientes requisitos:

2.- PERFIL DE OPERADOR: MEDIADORES Y CONCILIADORES

- a. Licenciados, maestros o doctores en Derecho, Psicología, Comunicación, Sociología, Antropología, Trabajo Social o algún área afín, que cuenten con conocimientos sobre justicia alternativa y negociación.
- b. Contar con experiencia acreditada como docente de dos años en cualquiera de los temas y perfil correspondiente. (Constancia de Institución Educativa de nivel superior con reconocimiento de validez oficial de estudios)

c. En caso de no contar con la experiencia docente requerida, deberán realizar, además del examen escrito de conocimientos teóricos sobre el perfil de operador a capacitar, un examen de habilidades docentes.

d. Contar con título profesional expedido por Institución Pública Educativa con reconocimiento oficial ante la Secretaría de Educación Pública Federal o de la Entidad Federativa, que acredite el grado académico de Licenciatura, Maestría o Doctorado en Derecho, Psicología, Comunicación, Trabajo Social o algún área afín, asimismo, deberá contar con la cédula profesional correspondiente.

El aspirante a docente certificado para capacitar a policías, deberá cubrir los siguientes requisitos:

3. PERFIL DE OPERADOR: POLICÍAS

a. Licenciado en Derecho, Seguridad Pública e Investigación Policial, que cuenten con conocimientos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

b. Contar con experiencia acreditada como docente de dos años en cualquiera de los temas y perfil correspondiente. (Constancia de Institución Educativa de nivel Superior con reconocimiento de validez oficial de estudios).

c. En caso de no contar con la experiencia docente requerida, deberán realizar, además del examen escrito de conocimientos teóricos sobre el perfil de operador a capacitar, un examen de habilidades docentes.

d. Contar con título de Licenciatura en Derecho o Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública o Investigación Policial o Constancia que acredite su formación en el Sistema Integral de Desarrollo Policial.

El aspirante a docente certificado para capacitar a peritos, deberá cubrir los siguientes requisitos:

4. PERFIL DE OPERADOR: PERITOS

a. Profesionista con grado de licenciatura en Ciencias o Disciplinas relacionadas con el ámbito forense, que cuenten con conocimientos del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

b. Contar con experiencia acreditada como docente de dos años mínima a la fecha en cualquiera de los temas y perfil correspondiente. (Constancia de Institución Educativa de nivel Superior con reconocimiento de validez oficial de estudios)

c. En caso de no contar con la experiencia docente requerida, deberán realizar, además del examen escrito de conocimientos teóricos sobre el perfil de operador a capacitar, un examen de habilidades docentes.

d. Contar con título profesional expedido por Institución Pública con reconocimiento oficial ante la Secretaría de Educación Pública o de la Entidad Federativa, que acredite el grado académico de Licenciatura, Maestría o Doctorado de algún área afín y cédula profesional correspondiente.

El aspirante a docente certificado para capacitar a personal penitenciario, deberá cubrir los siguientes requisitos:

5. PERFIL DE OPERADOR: PERSONAL PENITENCIARIO

- a.** Profesionista con grado de licenciatura en derecho o especialidad, maestría o doctorado en Derecho Penitenciario, que cuenten con conocimientos del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- b.** Contar con experiencia acreditada como docente en derecho penitenciario, mínimo dos años. (Constancia de Institución Educativa de nivel Superior con reconocimiento de validez oficial de estudios)
- c.** En caso de no contar con la experiencia docente requerida, deberá realizar, además del examen escrito de conocimientos teóricos sobre el perfil de operador a capacitar, un examen de habilidades docentes.
- d.** Contar con título profesional expedido por Institución Pública con reconocimiento oficial ante la Secretaría de Educación Pública Federal o de la Entidad Federativa, que acredite el grado académico de Licenciatura, Maestría o Doctorado de algún área afín y cédula profesional correspondiente.

6. PARA CAPACITAR EN DERECHOS HUMANOS EN TODOS LOS PERFILES.

- a.** Profesionista con Licenciatura en Derecho, maestría o doctorado.
- b.** Contar con experiencia acreditada como docente en derechos humanos, mínimo dos años. (Constancia de Institución Educativa de nivel Superior con reconocimiento de validez oficial de estudios)
- c.** En caso de no contar con la experiencia docente requerida, deberá realizar el examen escrito de conocimientos teóricos sobre el perfil de operador a capacitar y un examen de habilidades docentes.
- d.** Contar con título profesional expedido por Institución Pública Educativa con reconocimiento oficial ante la Secretaría de Educación Pública Federal o de la Entidad federativa correspondiente, que acredite el grado académico de Licenciatura, Maestría o Doctorado en Derecho, asimismo deberá contar con la cédula profesional correspondiente.

IV. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

- 1. Todos los aspirantes deberán realizar su inscripción en la página de la SETEC en la siguiente página electrónica: <http://www.setec.gob.mx/es/SETEC/Registro>
- 2. de registro de aspirantes, dicho registro se podrá realizar a partir de las 20:00 (veinte) horas del 15 de abril hasta las 24:00 del día 15 de mayo. El procedimiento de certificación, hasta su conclusión, se considera información reservada en

términos del artículo 14, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La veracidad y exactitud de los datos que se ingresen será única y exclusivamente responsabilidad del aspirante, razón por la cual, si existe un error u omisión en el llenado del mismo o información o documentación proporcionada sin veracidad, la Secretaría Técnica no será responsable de ello, por lo que no se tendrá por inscrito.

2. Una vez completado el formulario, el sistema generará una ficha de registro que contiene su número de folio y será enviada a la dirección de correo electrónico proporcionada, dentro de los siguientes diez días hábiles después de cerrada la convocatoria. Esta ficha de registro deberá presentarla impresa el día del examen. Si el aspirante ingresó erróneamente la dirección de su correo electrónico, la SETEC no tendrá responsabilidad alguna por la falta de recepción de la ficha de registro, por lo que se tendrá por no inscrito.

3. En la página de la SETEC <http://www.setec.gob.mx> el 25 de mayo de 2014 será publicada la fecha, hora y lugar de examen asignados de acuerdo a su número de folio.

4. Los datos personales que los particulares proporcionen a la SETEC, serán considerados como confidenciales de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

V. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

1. La guía de estudios está disponible en el siguiente enlace: http://www.setec.gob.mx/es/SETEC/Guia_de_estudios

2. Para realizar la evaluación de conocimientos, el aspirante deberá presentarse el día asignado 30 (treinta) minutos antes de la hora indicada, con identificación oficial vigente (credencial para votar del Instituto Federal Electoral, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).

3. El resultado de la evaluación de conocimientos se informará al aspirante el mismo día del examen, tan pronto el sistema de cómputo lo permita.

4. En caso de que el aspirante apruebe la evaluación teórica con un mínimo de 80% (ochenta por ciento) de aciertos, podrá continuar con el proceso de certificación y deberá presentar, en ese momento, en original y copia digitalizada en formato PDF, en CD o DVD, la siguiente documentación:

a) Título profesional expedido a su favor por institución perteneciente al sistema educativo nacional.

b) Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones. Tratándose de documentos emitidos por una institución extranjera, deberán presentarse debidamente legalizados o apostillados, según sea el caso, por la autoridad competente.

c) Carta expedida por una institución educativa que lo acredita con experiencia como docente de al menos dos años en cualquiera de los temas y de acuerdo al perfil en el que se presentará el examen de certificación docente. En caso de no presentar la carta

anterior, deberá presentar la Evaluación de Habilidades Docentes, punto VII de esta convocatoria

d) Los docentes con certificación vigente, que presenten un nuevo examen para capacitar a otro perfil de operador, solo proporcionarán su constancia de certificación u oficio en el cual se acredita que su certificación se encuentra vigente, sin ser necesario presentar nuevamente la documentación.

e) Carta de autorización para publicar datos personales (para fines de contacto). La cual se encuentra publicada en:

<http://www.setec.gob.mx/work/models/SETEC/Resource/582/1/images/ADP2014.pdf>

5. Los resultados del examen de conocimientos y de la evaluación de habilidades docentes serán definitivos, conforme al artículo 31 de los Lineamientos, sin recurso alguno que pueda ser promovido por el aspirante.

6. En caso de aprobar satisfactoriamente el examen y cubrir todos los requisitos marcados en la presente convocatoria, le será entregada la constancia que lo acredita como Docente Certificado dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del proceso.

VI. EVALUACIÓN DE HABILIDADES DOCENTES

1. El aspirante a docente certificado que apruebe el examen de conocimientos pero no acredite la experiencia docente, realizará la evaluación de habilidades docentes, la cual podrá programarse el mismo día, a la conclusión del examen de conocimientos o, en su caso, se le informará el lugar, fecha y hora para realizar esta evaluación.

2. La evaluación la realizará personal especializado designado por la SETEC y por el Comité de Capacitación.

3.- La evaluación de habilidades docentes será video grabada.

4. La evaluación consiste en el desarrollo de una clase muestra en la que el aspirante deberá realizar la exposición de un tema acorde al programa de capacitación del perfil a capacitar. La duración será de 45 minutos distribuidos de la siguiente manera:

a) Presentación de los evaluadores	5 min.
b) Breve presentación del expositor	5 min.
c) Exposición del tema	25 min.
d) Sesión de preguntas por parte de los evaluadores	10 min.
TIEMPO TOTAL	45 min.

La presentación deberá contener los siguientes elementos:

- a) Título
- b) Objetivo
- c) Desarrollo del tema
- d) Propuestas de estrategias de enseñanza/aprendizaje
- e) Conclusiones
- f) Bibliografía

Los criterios que se tomarán en cuenta para la evaluación son los que aparecen en la siguiente tabla con su respectivo porcentaje:

CRITERIO	PORCENTAJE
a) Presentación de las competencias a lograr y conceptos clave del tema.	5 %
b) Estructura adecuada para facilitar la comprensión del tema.	5 %
c) Habilidades de expresión oral.	10 %
d) Dominio del tema.	25 %
e) Desenvolvimiento en el desarrollo del tema.	25 %
f) Uso y pertinencia de materiales didácticos para el desarrollo del tema, así como estrategias y técnicas de enseñanza/aprendizaje.	10%
Si requiere de equipo especial (internet, equipo de cómputo, cañón, etc.), deberá llevarlo usted mismo.	
g) Exposición de conclusiones al finalizar el desarrollo del tema.	5 %
h) Distribución del tiempo.	5 %
i) Resolución de situaciones imprevistas.	5 %
j) Respuesta adecuada a las preguntas.	5 %
TOTAL	100 %

5. Los evaluadores presentarán por escrito los resultados de la evaluación indicando si se es “*apto*” o “*no apto*”; se considerará “*apto*” cuando cubra 80% o más de los criterios evaluados. Los resultados serán definitivos, conforme al artículo 31 de los Lineamientos, se darán a conocer el mismo día y lugar de la presentación.

VIII. CERTIFICACIÓN

1. Los datos de contacto de los docentes certificados que hayan autorizado la publicación de los mismos, aparecerán en el perfilador de docentes de la página de la SETEC (<http://www.setec.gob.mx>).

2. La certificación otorgada tendrá una vigencia de 3 (tres) años contados a partir de la fecha en que el aspirante sea notificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de los Lineamientos, misma que podrá ser revocada por la SETEC en los supuestos establecidos por el artículo 40 del mismo ordenamiento, sin que contra dicha resolución proceda recurso alguno.

IX. DATOS DE CONTACTO

Para mayores informes o aclaración de dudas, favor de enviar correo electrónico a: ***certifica_setec@segob.gob.mx***

NOTA: LO QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN Y PUBLICADO EN SU PÁGINA DE INTERNET.